

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subastadas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de Santander
 Circular número 99. Anunciando la vigencia de la Circular número 9 del año 1955, dictada por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación sobre la moralidad en las playas 842
 Circular número 100. Anunciando la apertura de la veda de caza menor..... 842
 Circulares números 101, 102 y 103. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Mazcuerras, Medio Cudeyo y Cartes 842

Servicios Hidráulicos del Norte de España.. 843

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Obra Social de la Falange..... 843
 Ayuntamiento de Anievas 843
 Ayuntamiento de Camaleño 844
 Ayuntamiento de Torrelavega 844

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 844

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega y Penagos. 845

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 99

El excelentísimo señor ministro de la Gobernación recuerda a este Gobierno Civil la vigencia de la Circular número 9 del año 1955, dictada por dicha autoridad, sobre moralidad en las playas, cuyo contenido dice lo siguiente:

Queda prohibido:

Primero.—El uso de prendas de baño que resulten indecorosas, como las llamadas de "dos piezas" para las mujeres, y "slips" para los hombres. Aquéllas deberán llevar cubierto el pecho y la espalda y usar faldillas; y éstos, pantalón de deporte.

Segundo.—La permanencia en playas, clubs, bares, restaurantes y establecimientos análogos, bailes, excursiones, embarcaciones, y, en general, fuera del agua, en traje de baño, ya que éste tiene su empleo adecuado dentro de ella y no puede consentirse más allá de su verdadero destino.

Tercero.—Que hombres o mujeres se desnuden o vistan en la playa, fuera de caseta cerrada, para cambiar el traje de calle por el de baño o viceversa.

Cuarto.—Cualquier manifestación de desnudismo o de incorrección en el mismo aspecto que pugne con la honestidad y el buen gusto tradicional entre los españoles.

Quinto.—Los baños de sol fuera de los solarios. Estos habrán de estar tapados al exterior y con la debida separación de sexos, siendo indispensable el uso, dentro de ellos, de las prendas de baño permitidas. Tanto a la entrada como a la salida del solarío, será necesario el uso de albornoz.

Sexto.—Y, en general, cualquier extralimitación que con motivo de baños o mal entendidas prácticas higiénicas, pueda menoscabar el decoro público o atacar a la raigambre moral del país.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 19 de julio de 1958.

1.219

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 100

Apertura de la veda de caza menor

En virtud de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza, y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de abril del corriente año, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 101, de 28 del mismo mes, regulando el ejercicio de la caza durante la presente temporada, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—A partir del domingo, día 3 de agosto próximo, podrán cazarse en esta provincia las codornices, palomas y tórtolas, en aquellos terrenos donde se encuentren levantadas las cosechas, con excepción de los Ayuntamientos que forman parte del Partido Judicial de Reinosa, en los que no podrá cazarse hasta el día 15 del mismo mes.

Segundo.—Las restantes especies de caza menor no podrán cazarse, en toda la provincia, hasta el día 21 de septiembre próximo y en las mismas condi-

ciones expresadas anteriormente, relativas a las cosechas.

Tercero.—La veda para la caza menor comenzará el día 2 de febrero de 1959, con excepción de las aves acuáticas, que comenzará el día 1 de marzo.

Cuarto.—Se recuerda que, para poder dedicarse al ejercicio de la caza, son indispensables el permiso de armas y licencia de caza, a más de cuantos documentos preceptúan las leyes (según los casos).

Encarezco a las autoridades y agentes dependientes de la mía vigilen el cumplimiento de las anteriores normas, así como de las demás establecidas en la vigente Ley de Caza.

Santander, 23 de julio de 1958.

1.220

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 101

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Mazcuerras, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo propiedad de don Eulogio Gutiérrez Sánchez; señalándose como zona infecta, barrio de Villamartín; como zona sospechosa, Villanueva de la Peña, y como zona de inmunización, citado pueblo de Villanueva de la Peña.

Las medidas adoptadas son: Todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, de citado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles comprendidos en dichas zonas, según dispone la Circular número 74, de fecha 30 de mayo ("Boletín Oficial" del 11 de junio).

Santander, 17 de julio de 1958.

1.221

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 102

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Medio Cudeyo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca propiedad de don Eugenio Badía; señalándose como

zona infecta, citada propieciad; como zona sospechosa, el pueblo de Heras; y como zona de inmunización, citado pueblo de Heras.

Las medidas adoptadas son; Todas las señalacas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, de citado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles comprendidos en dichas zonas, según dispone la Circular número 74, de fecha 30 de mayo ("Boletín Oficial" del 11 de junio).

Santander, 15 de julio de 1958.

1.225

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 103

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Cartes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de

Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Mercadal; señalándose como zona infecta, citado pueblo de Mercadal; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, mencionado término.

Las medidas adoptadas son: Todas las señalacas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, de citado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles comprendidos en dichas zonas, según dispone la Circular número 74, de fecha 30 de mayo ("Boletín Oficial" del 11 de junio).

Santander, 15 de julio de 1958.

1.226

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden ministerial de fecha 4 de julio de 1958 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Quintana, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Las obras proyectadas consisten en la captación del manantial denominado "El Pasaje", y utilizando la conducción existente se construirá una arqueta de bifurcación para llevar un pequeño ramal al barrio de Riolambra. Desde el depósito regulador saldrá una tubería de suministro hasta el barrio de Mediavilla, desde el que se llevará el agua hasta el lavadero del barrio del Vallejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en las ofici-

nas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial de Santander), en la Alcaldía de Corvera de Toranzo y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, n.º 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Santander, 19 de julio de 1958. Por el ingeniero director, R. Benavente.

1.221

ANUNCIOS DE SUBASTA

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

Anuncio de subasta-concurso

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción en la ciudad de Torrelavega de un grupo de 296 viviendas de tipo social, con un presupuesto de 14.594.493,20 pesetas, siendo el importe de la fianza provisional, para tomar parte en dicha subasta-concurso, de 152.972,46 pesetas, y el de la definitiva que deberá constituir el adjudicatario de 305.944,92 pesetas. El proyecto completo de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del

Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el que se especifican los detalles de dicho concurso.

Santander, 18 de julio de 1958. El jefe provincial del Movimiento-presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Anuncio

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, en sus períodos voluntario - ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débito.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará cinco años, comenzando en 1958 y terminando en 1962, ambos inclusive.

El pliego de condiciones y de-

más antecedentes que interese conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de mil quinientas pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a treinta mil pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia Ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Anievas, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ... por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta ...

En ... a ... de ... de mil noventa y cinco y ocho.—Firma del licitador.

Anievas, 19 de julio de 1958.—
El alcalde, Lucas Mantecón. 1.235
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncio

El día 5 del próximo mes de agosto, hora de las nueve, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta extraordinaria de los productos forestales que luego se dirán, pertenecientes al pueblo de Cosgaya, bajo la presidencia de la Junta vecinal propietaria:

10 hayas, del monte La Robla, número 82, del pueblo de Cosgaya, aforadas en 5,812 metros cúbicos, bajo el precio base de tasación de mil setecientos cuarenta y tres pesetas y sesenta céntimos, cuyos productos han sido derribados por los últimos temporales de nieve.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camaleño, 19 de julio de 1958.
El alcalde, E. García: 1.234

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

Durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta de los productos forestales siguientes:

60 metros cúbicos de roble, procedentes de 235 robles de los montes Dobra y Deshoja, valorados en 18.000 pesetas.

40 estéreos de leñas de robles, procedentes del mismo monte.

Productos subastados en pie en el monte que se indica.

Las condiciones para optar a dicha subasta, modelo de proposición, etc., se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo consideren conveniente.

La subasta tendrá lugar al día hábil siguiente a la terminación de proposiciones, a las doce

treinta de la mañana, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 14 de julio de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.218

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CABUERNIGA

Don Ramón Guixá Vilalta, juez comarcal de Cabuérniga y delegado para la reconstitución del Registro Civil de Polaciones,

Hago saber: Que habiendo sido destruido parcialmente el Registro Civil, a causa de un incendio ocurrido el 13 de febrero de 1952, se ha de proceder a su reconstitución, a tenor de lo prevenido en la Orden de 19 de diciembre de 1949, en relación con el Decreto de 12 de enero de 1876; haciéndose público para general conocimiento y para que todas aquellas personas a quienes interese puedan acudir a las oficinas de dicho Registro Civil, sitas en Lombraña, a solicitar la inscripción en los libros de las respectivas Secciones de que consta, de aquellas actas del Registro Civil anteriores a 1 de enero de 1953, aportando cuantas pruebas previene el citado Real Decreto e Instrucción de propia fecha, para lo cual se concede un plazo de 60 días, que comenzarán a contarse al siguiente de su publicación. No obstante, y para mayor comodidad del vecindario, serán oportunamente avisados, dentro de dicho plazo, los cabezas de familia de cada uno de los lugares componentes del Municipio, para su ordenada personación. Apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Polaciones a 19 de julio de 1958.—El juez-delegado, Ramón Guixá.—El secretario, Eduardo Rodríguez. 1.236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Antonio Ferrín Castellanos, juez de primera instancia de la villa de Ramales y su partido,
Por el presente, hace saber:

Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre derecho de posesión, uso y aprovechamiento de aguas y nulidad de escritura de compraventa, promovido por el procurador habilitado don Agustín Gutiérrez Pardo, en nombre y representación de don Lorenzo Tova Piedra, don Antonio Quintela Maruri, doña Visitación y doña Carmen Carriedo Barquín, don Severino Alonso Pascual y don Guillermo Zorrilla Hoyo, se emplaza al demandado don Vicente Zorrilla Reboul, cuyo actual domicilio se ignora, así como a las demás personas que se crean con derecho a las aguas del manantial de Jallamosa, sito en el término municipal del pueblo de Riva-Valle de Ruesga en esa provincial, para que, en el improrrogable término de once días, comparezcan en autos en forma; previniéndoles que las copias de la demanda y de los documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; pues así se tiene acordado en providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ramales a quince de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez de primera instancia, Antonio Ferrín.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a exposición pública la aprobación del pliego de condiciones que se aplicará para el aprovechamiento del arbolado de roble existente en el monte municipal Dobra y Deshoja, número 363-2.º y 362-3.º. Contra dicho pliego de condiciones, que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, podrán presentarse reclamaciones durante ocho días hábiles, a contar de la presente publicación. Torrelavega, 12 de julio de 1958. El alcalde (ilegible). 1.233

Relación de becas concedidas por este Ayuntamiento para el curso 1957-58

Becario: José A. Cayón García. Cuantía: 6.000 pesetas. Estudios: Química. Lugar: Valladolid.

Pedro Gómez Oreña. Estudios eclesiásticos, 6.000 pesetas. Comillas.

Miguel Rodríguez Illera. Universidad Laboral, 16.000 pesetas. Gijón.

María del Carmen Meruelo Alcega. Instituto M. Santillana, 500 pesetas. Torrelavega. Preuniversitario.

Torrelavega, 16 de julio de 1958. 1.232

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, dentro del presupuesto ordinario vigente.

Cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme establece la legislación vigente.

Torrelavega, 17 de julio de 1958.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

El Ayuntamiento pleno, en sesión del 9 de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de reconocimiento de créditos con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, partida 38, del presupuesto ordinario vigente.

Cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme establece la legislación vigente.

Torrelavega, 17 de julio de 1958.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el segundo trimestre de 1958.

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última semana.

Contribuir con la misma canti-

dad que el año anterior para la celebración del Gran Concurso de Bolos a celebrar en Madrid en mayo.

Que por la oficina de Obras se extienda plano del límite de la zona de Miravalles, que por varios vecinos de la misma se solicita sea declarada residencial.

Oficiar al médico titular para que visite a una enferma que se interesa sea incluida en el padrón de Beneficencia.

Acceder a la petición de un vecino sobre reducción del 90 por 100 en el recibo anual del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Admitir la renuncia del cargo que presenta un guardia municipal.

Elevar consulta a la Comisión Provincial de Ayuda Familiar en relación con solicitud de los farmacéuticos titulares interinos para que les sea abonada la ayuda familiar.

Quedar enterados de comunicación del jefe de la Sección Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, relacionada con mejora en un 15 por 100 del haber de jubilación que disfruta el ex depositario señor García Terán.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Autorizar las obras de construcción de sobrefachada y acondicionamiento de un comercio en el número uno de la calle Ancha.

Desestimar solicitud de un industrial tablajero para que se le arriende el antiguo local-pescadería, de propiedad municipal.

Autorizar a un vecino de Ganzo para elevar un piso en casa de su propiedad.

Sesión de 15 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Ratificar acuerdo de esta Comisión cuya reposición se insta por General Fábrica Española del Caucho.

Quedar enterada de la toma de posesión como farmacéutico titular interino por don José Antonio Ceballos Gómez.

Desestimar solicitud del representante de Nueva Montaña-Quijano para la anulación de un recibo por inspección de motores, instalado en casa de esta ciudad, por

haberse comprobado su funcionamiento.

Aprobar relación de bajas del padrón de rústica y pecuaria.

Aprobar las relaciones de facturas y nóminas.

Contribuir con dos mil pesetas al homenaje al señor cura párroco de esta ciudad.

Reparar la bicicleta para uso del notificador.

Incluir en el padrón de Beneficencia a una vecina y familia.

Que por la oficina de Obras se levante plano de toda la zona cubierta del río Indiana, señalando los datos necesarios para la futura urbanización.

Sesión ordinaria de 25 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Claudio Güel, conde de Ruiseñada.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Pasar a Intervención solicitud de un funcionario para el abono del tercer quinquenio.

Contribuir económicamente en favor de la Asociación Española contra el Cáncer.

Oficiar a la Dirección General de Ferrocarriles resuelva el concurso para la línea regular de viajeros entre Gijón y Oviedo a Irún y frontera francesa, anunciado en mayo de 1956.

Conceder prórroga de primera clase de incorporación a filas de un mozo del reemplazo de 1954, y otro del de 1957.

Conceder nichos y parcelas solicitados en el cementerio municipal.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el primer trimestre de 1958, dándole la tramitación reglamentaria.

Aprobar expedientes de obras particulares.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Aprobar la liquidación de obras de urbanización de la calle H. Alcalde del Río, Lasaga Larreta y San José.

Designar regidor síndico para todos los casos en que se precise su intervención en este Ayuntamiento.

Sesión del 2 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Quedar enterada de las notas obtenidas en la Universidad Laboral de Gijón, por un becario de este Ayuntamiento.

Conceder el necesario permiso para la corta de tres árboles situados frente a un garaje en Tanos.

Acceder a lo interesado por los vecinos de la Mies de La Viña, para que se les conceda la tubería precisa para el alcantarillado general de desagüe, realizando por su cuenta los trabajos y a base de contribuciones especiales.

Pasar a informe de la Intervención municipal escrito de un funcionario en solicitud del reconocimiento del cuarto quinquenio.

Conceder varias parcelas y nichos en el cementerio.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1957.

Aprobar varios expedientes de obras particulares.

Aprobar las relaciones de facturas y nóminas.

Que por la oficina de Obras se informe sobre un paso público que existió en El Anzar y extienda plano de la situación del mismo.

Adherirse al homenaje a tributar a don Santiago Galas por su desprendimiento en pro de la Montaña.

Instruir expediente de jubilación a un encargado de la limpieza pública.

Sesión ordinaria del día 9 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Autorizar a dos vecinos para injertar y consumir agua del depósito de la Ciudad Vergel.

Conceder el derecho al disfrute del tercer quinquenio a un funcionario municipal y otro del segundo quinquenio en favor de otro empleado.

Denegar solicitud de doña Remedios López Fernández para la prórroga del arreglo de la fachada y cornisas de la casa de su propiedad en la Plaza Mayor.

Conceder la propiedad de varios nichos en el cementerio.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Contribuir con 15.000 pesetas a la obra Cáritas.

Gestionar la anulación de la cuarta plaza de veterinario, asignada a este Ayuntamiento, al estar atendidos con los existentes servicios.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de Tanos, barrio de El Pedregal, solicitando el disfrute del servicio de aguas con las condiciones que se determinan y a base de entregar los peticionarios la tubería precisa.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Aprobar la instalación de contadores en las escuelas municipales.

Sacar a subasta la construcción de obras de las escuelas de Campuzano.

Conceder prórroga de incorporación a filas de varios mozos.

Aprobar el padrón de solares sin edificar, para el actual ejercicio.

Aprobar moción de la Alcaldía relativa a distancias de edificaciones.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Dejar sobre la mesa solicitud para una plaza de vigilante de arbitrios.

Fijar la jubilación del funcionario encargado de la limpieza pública.

Acceder a la solicitud de concierto por venta de aceitunas de un industrial de esta plaza.

Denegar autorización de construcción de una caseta de ladrillo en la vía pública para venta de frutas.

A la solicitud de varios vecinos de la Mies de Entreviñas para la entrada de agua potable a sus propiedades, se acordó confeccionar una relación de los afectados por este problema y concederle con imposición de contribuciones especiales.

Conceder la propiedad de un nicho en el cementerio municipal.

Aprobar expedientes de obras particulares.

Aprobar las relaciones de facturas y nóminas.

Que por la oficina de Obras se haga la propuesta oportuna para ampliación del casco urbano partiendo del último definido por el Instituto Geográfico.

Instruir expediente disciplinario a un funcionario por falta reiterada de asistencia al trabajo.

Conceder un anticipo a un empleado municipal.

Sesión ordinaria del 30 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Quedar enterada de oficio de la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte sobre subvención para obras de ampliación del abastecimiento de aguas a este término.

Aprobar propuesta de separación en la construcción de cuatro metros con los terrenos colindantes.

Conceder prórroga de primera clase a un mozo del reemplazo de 1949.

Contestar a los vecinos de Campuzano que solicitan la realización de obras para contar en su día con el servicio de agua, deben solicitarlo de la Jefatura Provincial de Obras Públicas.

Aprobar expediente de obra particular.

No autorizar construcciones en el sitio de "Las Peñas", de la Mies de Vega, en tanto no se efectúe una reparcelación para cumplir lo determinado en las Ordenanzas.

Aprobar las relaciones de facturas y nóminas.

Atender oficio del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, relacionado con la jubilación del farmacéutico titular don Antonio Ceballos Martínez, sobre incremento del 30 por 100, conforme dispone el artículo tercero del Decreto de 30 de noviembre de 1956 y otros extremos.

Sesión del 6 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conocer la correspondencia y disposiciones oficiales de la última semana.

Quedar enterada de acuerdos adoptados por la Junta municipal de Educación Primaria, cumplimentándolos.

Denegar solicitud de una línea de autobuses haciendo entrada en Ganzo y Duález.

Que el peticionario se dirija a la Jefatura de Obras Públicas, en relación con línea de autobuses a Sierrapando, por la Isla de Cuba.

Dejar pendiente solicitud para ocupar la plaza de botones de este Ayuntamiento.

Dejar pendiente petición de alienación de un solar enfrente de la Ciudad Vergel.

Denegar solicitud de elevación de un piso más en construcción de la Avenida de Calvo Sotelo, conforme a la Ordenanza correspondiente.

Conceder dos anticipos reintegrables a funcionarios municipales.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Sesión ordinaria del día 13 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficio de la Junta provincial de Construcciones Escolares relacionado con subvención para la construcción de dos escuelas con viviendas en Campuzano, mostrando el mayor agradecimiento hacia el excelentísimo señor gobernador civil por su interés en ello.

Quedar enterada en relación con análogo oficio para la reparación del grupo escolar del Oeste, mediante subvención.

Quedar enterada de oficio de la Dirección General de Administración Local sobre coches de representación oficial.

Quedar enterada de comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre concesión de licencia al médico de A. P. D. don Miguel Iñiguez Moral.

A reserva de la presentación de la documentación precisa, se acordó instruir expediente de jubilación forzosa, por edad, al médico titular don Miguel Iñiguez Moral.

Denegar solicitud de inclusión en el padrón de Beneficencia municipal.

Contribuir con igual limosna que el pasado año al Instituto de Adoratrices de Santander.

Autorizar la construcción de una vivienda en Sierrapando.

Autorizar para construir otra en Torres.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Aprobar propuesta del Negociado de Rentas y Exacciones sobre gratificación a un funcionario por servicios extraordinarios.

Dejar pendiente solicitud de colocación de quitasoles con anuncios en la vía pública.

Instruir expediente disciplinario a un funcionario por faltas cometidas en el ejercicio del cargo.

Sesión ordinaria del día 20 de

junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder una pequeña copa con destino a la Peña Bolística "Mozo de Campuzano" para el I Concurso Provincial Infantil de Bolos.

Pasar a informe del jefe del Matadero oficio del excelentísimo señor gobernador civil relacionado con la defensa de las pieles de los ganados que allí se sacrifican.

Reclamar contra clasificación remitida por el Colegio Oficial de Santander, en la que se asignan al partido veterinario de este Ayuntamiento cuatro titulares.

Quedar enterada de anuncio de los Servicios Hidráulicos del Norte sobre aprobación técnica del proyecto modificado de abastecimiento de aguas a algunos pueblos del Ayuntamiento de Corrales.

Acceder a lo solicitado por la Asociación de Hidalgos sobre envío de notas al Archivo municipal.

Incluir en el padrón de habitantes a un residente en Viérnoles y familia.

Aprobar informe del oficial encargado del plus familiar relacionado con el reconocimiento del derecho al plus familiar que solicita un hijo de un funcionario recientemente fallecido y que fue dado de baja en el mismo por motivos de enfermedad.

Aprobar propuesta del Negociado de Rentas y Exacciones, a solicitud de autorización para colocación de cierto número de anuncios en el exterior de establecimientos locales, en el sentido de que sirva de base liquidación efectuada a análoga concesión recientemente efectuada.

Conceder parcela solicitada en el cementerio de esta ciudad, a doña Oneida de los Ríos.

Autorizar a don Casimiro Herrera para construir una vivienda en Ganzo; a don Cándido Estrada para elevar un piso en casa de su propiedad, en La Llama; a don José Alvarez García y don Antonio Martínez Fernández, para construir una vivienda cada uno en Campuzano, con algunas condiciones, y a don Antonio Díaz Mirones, con iguales requisitos, para construir una casa en el Mortuorio.

Aprobar relaciones de jornales y facturas.

Aprobar los gastos de festejos de Viérnoles.

Aprobar expediente para adjudicación de puestos fijos para la venta de helados.

Conceder la propiedad de dos nichos en el cementerio municipal.

Comunicar a los vecinos solicitantes que mejora de los servicios sanitarios de Sierrapando, correrían a su cargo los tubos precisos para el alcantarillado, y a la del Ayuntamiento el importe de la mano de obra.

Acceder a la devolución de fianza para garantía de obras realizadas en calles de esta ciudad, al contratista solicitante.

Comunicar a la Jefatura Provincial de Sanidad e interesado, el cese del médico titular don Miguel Ipiguez Moral, por jubilación forzosa.

Quedar enterada de ausencia en futuro próximo del señor juez instructor de expediente a un funcionario, para nombramiento de otro que le sustituya.

Sesión del día 7 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Solicitar opinión de la Jefatura de Industria y Consejo provincial de Sanidad, en relación con instancia de don José González Terrán, para montar una industria de reconstrucción de neumáticos en la Avenida de Solvay.

Conceder a don Francisco Villegas Rivera el puesto que solicita en la planta alta de la plaza de abastos.

Autorizar a don Domingo y don José Antonio Miguel Calvete para levantar un edificio de planta baja y vivienda en Barreda.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última semana.

Estudiar informe que solicita la Dirección General de Administración Local en relación con solicitud de reincorporación de un funcionario en disfrute de excedencia voluntaria.

Acceder a petición de don Eustaquio Ceballos, que interesa ser incluido con su familia en el padrón de habitantes, como residente en Viérnoles.

Autorizar a la Empresa Sniace para construir 266 viviendas, grupo escolar y comedores sociales de renta limitada.

Autorizar a don Alberto Vierna y don Gerardo Cavadas para levantar un edificio de 17 viviendas en la calle de Ceferino Calderón.

Autorizar a don José Santamaría Pérez construcción de una casa en Tanos.

A don José Carabaza López construcción de ocho viviendas en Pablo Garnica.

A don Gonzalo Herreros García construcción de un bar en la calle de Pablo Garnica.

Se aprobaron las relaciones de facturas y nóminas.

Solicitar presupuestos de las industrias del ramo para la reparación de la cabina del auto-bomba del Ayuntamiento.

Conceder a doña Gregoria Berasategui Suárez la propiedad de dos sepulturas en el cementerio municipal.

Elevar escritos a la Dirección General de Administración Local en solicitud de mejora de pensión de viudedad para la esposa de un ex funcionario y para la jubilación por incapacidad física de otro.

Aprobar en principio expediente de jubilación por edad del médico de A. P. D., don Luis García de Uña, y que, a efectos del prorrateo correspondiente, se eleve a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Devolver fianza al contratista de las obras de urbanización de algunas calles de esta ciudad.

Autorizar a los señores interventor y depositario para los cobros que correspondan a este Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Quedar enterada de las gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia en Madrid, y felicitarle por ello.

Realizar la operación crediticia pendiente con el Banco de Crédito Local, por mediación de la Sucursal del Banco de Santander, en esta plaza.

Torrelavega, 30 de junio de 1958.—El secretario, José María Carabias.—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

Don José María Carabias Martín, secretario-letrado del Ayuntamiento de Torrelavega,

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fue aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 11 del corriente, acordándose su publicación en el

“Boletín Oficial” de la provincia y en el tablón de edictos del Palacio municipal.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella con el de su cargo el señor alcalde-presidente, en Torrelavega a 12 de julio de 1958.—El secretario, José María Carabias.—V.º B.º, el alcalde (ilegible). 1.219

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobada por esta Corporación municipal una propuesta de suplemento de crédito por importe de tres mil seiscientos noventa y siete pesetas con sesenta y un céntimos con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio económico de 1957, de los fondos locales del pueblo de Penagos, el expediente comprensivo de dicha propuesta se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, conforme a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 15 de julio de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.231

Aprobada por esta Corporación, en sesión del Pleno celebrada el día 12 del corriente, una propuesta de habilitación de crédito, por importe de cuatro mil seiscientos pesetas con cuarenta y dos céntimos, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1957, el expediente comprensivo de ella se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes tengan interés legítimo y formular, por escrito, las reclamaciones que sean procedentes, de conformidad a lo prevenido por el artículo 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 15 de julio de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.231